

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**DECANATO**

---

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 024- 2015-CFIPA.

Bellavista, 18 de marzo del 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 003 - 2016-CAP - IA - 2015 II UNAC recibido EL 02 marzo de 2016, mediante el cual el profesor Ing. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería de Alimentos 2015-II comunica la renuncia del profesor Ing. Víctor Alexis Higinio Rubio al dictado de la asignatura GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS del ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería de Alimentos 2015 II, presenta la propuesta de modificación de los docentes responsables del dictado de curso.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 194-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014 se aprueba la Directiva N° 003-2014-R *Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao*;

Que mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 0235-2015-CFIPA de fecha 05 de octubre del 2015, se designó al profesor Asociado a D.E. Ing. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN, como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería de Alimentos 2015-II para que realice las funciones y actividades establecidas en la precitada directiva, entre otras elaborar y proponer para su aprobación por el consejo de facultad el proyecto del ciclo de actualización profesional que comprende el cronograma académico, relación de asignaturas del área básica y del área complementaria con su correspondiente silabo, relación del personal que participara en el ciclo y presupuesto; asimismo, proponer la relación de docentes, por cada asignatura básica y complementaria, para que el consejo de facultad seleccione a uno de ellos en cada asignatura;

Que, mediante el documento del visto, el profesor Ing. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN, como Coordinador del Ciclo de Actualización ha cumplido con presentar el proyecto del ciclo de actualización profesional en Ingeniería de Alimentos 2015-II, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° incs. a), b) y c) de la Directiva N° 003-2014-R *Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao*;

Que, estando a los documentos del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 10 de marzo del 2016 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 44°, 180° numeral 19 y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° APROBAR LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL NUMERAL 2° de la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 317 - 2015 CFIPA quedando subsistentes los demas extremos que no han sido modificados de la acotada Resolución, el cual quedara redactado de la siguiente manera:
- 2° DESIGNAR COMO DOCENTES RESPONSABLES del dictado de las asignaturas señaladas en el numeral 1 de la presente resolución, a los siguientes profesionales:

N°	ASIGNATURAS	DOCENTE
1	FORMACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	Mg. JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ
2	TECNOLOGÍA AVANZADA DE ALIMENTOS	Ing. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA
3	TOXICOLOGÍA DE ALIMENTOS	Ing. ARTURO MARIANO GARCÍA MERINO
4	GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS	Ing. BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE

- 3° TRANSCRIBIR la presente resolución al Señor Rector, VRA, VRI, OGA, OPLA, OCI, Asesoría Legal, ORH, y Dependencias de la FIPA. Para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Lavitès Ruesta  
DECANO

WAR/Pilar.  
c.c Archivo.